

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-7607 *Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo con destino a la concesión de becas para diseño gráfico y folklore en las modalidades de pandereta y tambor, ejercicio 2018/2019.*

BDNS (Identif.): 411792.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>).

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en estas convocatorias, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

Apartado a.- Becas diseño gráfico:

Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la fecha de publicación de las presentes bases.

Poseer conocimientos previos o estudios de dibujo técnico o artístico.

Tener conocimientos previos sobre maquetación, montaje y rotulación.

No disfrutar de ninguna otra beca para la misma finalidad.

No haber disfrutado de beca para la misma finalidad en este Ayuntamiento en los dos últimos años.

Apartado b.- Becas Folklore, Modalidad tambor:

Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la fecha de publicación de las presentes bases.

Poseer conocimiento de diversos ritmos de la música y las danzas de Cantabria.

Poseer conocimiento de la etnografía y de las costumbres típicas de Cantabria.

Tener conocimiento de las principales fiestas y tradiciones de la región y especialmente del Valle de Camargo.

Otras formaciones musicales.

No disfrutar de ninguna otra beca para la misma finalidad.

No haber disfrutado de beca para la misma finalidad en este Ayuntamiento en los dos últimos años.

Objeto: Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto:

Formación en las actividades artísticas que se detallan mediante la realización de prácticas de perfeccionamiento formativo y artístico en las materias siguientes durante el curso 2018-2019.

Nº de becas

Objeto

2

Diseño trabajos gráficos

1

Folklore.- Modalidad Tambor

CVE-2018-7607

LUNES, 20 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 162

Así como la práctica de la enseñanza de dichas materias a terceros mediante la realización de prácticas en el Centro de la Vidriera, todo ello en el marco de los talleres y clases que desarrolla el Ayuntamiento.

Bases reguladoras: La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176, de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía: El importe total destinado a la presente convocatoria es de 7.300,00 euros. Las becas se encuentran fijadas en las siguientes cuantías:

Objeto

Cuantía

Beca 1.- Diseño trabajos gráficos (tres días a la semana)

264,00 euros/mes

Beca 2.- Diseño trabajos gráficos (dos días a la semana)

191,00 euros/mes

Beca Folklore.- Modalidad Tambor

264,00 euros/mes

Siendo el periodo de duración de las becas recogidas en esta convocatoria desde el inicio del mes de octubre hasta el día 31 de julio de 2019.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días a contar desde el 1 de septiembre de 2018.

Camargo, 9 de agosto de 2018.

La alcaldesa-presidente,
Esther Bolado Somavilla.

2018/7607